



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y CALIDAD URBANA SERVICIO DE GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO.

ANUNCIO DE LICITACION

CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN, POR GESTIÓN INDIRECTA, DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL BARRIO DE LA SEU-XEREA.

APARTADO I: ENTIDAD LOCAL ADJUDICADORA.

I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO:

- (I) Nombre oficial: Ayuntamiento de Valencia.
- (II) Dirección postal: Avenida de Aragón número 35.
- (III) Localidad: Valencia.
- (IV) Código postal: 46010.
- (V) País: España.
- (VI) Unidad administrativa responsable de la tramitación del programa de actuación integrada: Servicio de Gestión de Centro Histórico, Sección de Planeamiento y Gestión, Expediente número 03502 2007 266.
- (VII) Teléfono de contacto: 96 3525478. Extensiones: 3626, 3627, 3629.
- (VIII) Fax de contacto: 96 3895068.
- (IX) Dirección de correo electrónico de contacto: secplaneayges@valencia.es
Direcciones Internet: <http://www.valencia.es>. (El sitio es Urbanismo-En tramitación).

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las Bases Generales y las Bases Particulares reguladoras del programa de actuación integrada pueden obtenerse en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las Bases Generales reguladoras de la gestión indirecta de Programas de Actuación Integrada, fueron publicadas en el BOP, número 242, de 11.10. 2006, y 1ª Modificación BOP. 13.02.2008. Las Bases Particulares reguladoras del concurso para la selección y adjudicación, por gestión indirecta, del programa de actuación integrada para el desarrollo de la unidad de ejecución número 1 del plan especial de protección y reforma interior del barrio de la Seu-Xerea, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, número 5.989, del 6.04.2009, páginas 13292 a 13305.

-Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:

- (I) Nombre oficial: Ayuntamiento de Valencia, Servicio de Gestión Centro Histórico, Sección de Planeamiento y Gestión.
- (II) Dirección postal: Avenida de Aragón número 35. Planta 6ª.

(III) Localidad: Valencia.

(IV) Código postal: 46010.

(V) País: España.

(VI) Punto de contacto: Servicio de Gestión de Centro Histórico, Sección de Planeamiento y Gestión.

(VII) Teléfono de contacto: 96 3525478. Extensiones: 3627, 3628, 3629.

(VIII) Fax de contacto: 96 3895068

(IX) Dirección de correo electrónico de contacto: secplaneayges@valencia.es

Deberán presentarse las proposiciones de los interesados en las dependencias del Servicio de Gestión de Centro Histórico, Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avenida de Aragón número 35, sexta planta, Valencia, no admitiéndose las proposiciones presentadas en otro lugar. En el caso de ser enviadas por correo, regirá lo dispuesto en el artículo 80.4 y 5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R. D. 1098/2001, de 12 de octubre).

Idioma: castellano o valenciano.

I.2) TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES):

Institución regional o local.

APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO.

II.1) DESCRIPCIÓN.

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador: Programa de actuación integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio de la Seu-Xerea.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras:

Obras.

Proyecto y ejecución.

La Unidad de Ejecución número 1 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio de la Seu-Xerea, perteneciente a Ciutat Vella, está delimitada al norte y este por la calle Espada, al Sur por la calle Jovellanos, y al Oeste por la calle Impertinencias y traseras de los edificios recayentes a la calle músico José Iturbi.

Código NUTS: ES523 VALENCIA

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.4) Breve descripción del contrato: El Programa de actuación integrada pretende la completa urbanización de la Unidad de Ejecución número 1 del PEPRI del Barrio de la Seu-Xerea, la mejora de las condiciones residenciales del Barrio, así como la reparcelación de las fincas para ajustarlas al planeamiento y adjudicarlas a los afectados según su derecho.

II.1.5) Clasificación CPV (Vocabulario común de contratos públicos)

Código CPV: 45211360-0 Desarrollo Urbano.

II.1.6) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre contratación pública (ACP): NO.

II.1.7) División en lotes: No.

II.1.8) ¿Se aceptarán variantes?: No.

II.2) CANTIDAD O EXTENSIÓN DEL CONTRATO.

II.2.1) El presupuesto estimado de las cargas de urbanización para el desarrollo de la Unidad de Ejecución 1, es de trescientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y seis euros con setenta y seis céntimos de euro (347.836,76 euros) IVA no incluido.

II.2.2) Opciones.
No.

II.3) DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN:

24 meses. Ver Base Particular XII.

APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO.

III.1) CONDICIONES RELATIVAS AL CONTRATO.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Todas las proposiciones de los interesados para participar en el concurso del presente programa de actuación integrada deberán prestar una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto estimado de las cargas de urbanización, en los términos y condiciones exigidos en la Base General 16ª, apartado 1, letra D).

La garantía provisional señalada en la Base Particular XI, asciende a la cantidad de ocho mil sesenta y nueve euros con ochenta y un céntimos de euro (**8.069,81 euros**), equivalente al 2 por 100 del precio de licitación, IVA incluido.

El precio de licitación, calculado de conformidad con la Base General de programación 11ª, apdo. 3, que tiene carácter de máximo y que sirve de base para el establecimiento de la garantía provisional, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMO DE EURO (**403.490,64 euros**), IVA incluido.

Quienes deseen participar en el concurso de programación deberán presentar resguardo acreditativo de la garantía provisional en los términos previstos en la Base General 16ª, apdo. 1º, letra D), por importe de ocho mil sesenta y nueve euros con ochenta y un céntimos de euro (8.069,81 euros), equivalente al 2 por 100 del precio de licitación, IVA incluido.

El importe de la garantía definitiva que tendrá que depositar el adjudicatario del programa, así como sus términos y requisitos son los establecidos en la Base Particular XVI.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Artículos 166 y 167 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (DOGV 5.167, de 31 de diciembre de 2005); y artículo 383 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (Decreto 67/2006, de 12 de mayo; DOGV de 23 de mayo de 2006).

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

No es exigible.

III.1.4) Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato:

Véanse las bases generales y particulares de programación del programa de actuación integrada.

III.2) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

La capacidad para ser Urbanizador se recoge en la Base Particular XIII, sin que en ningún caso puedan ser urbanizadores ni promover Programas de Actuación Integrada las personas en las que concurra alguna prohibición de contratar de las previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Para la justificación de la solvencia económica y financiera se estará a lo dispuesto en la Base Particular XIV, que se remite a la Base General de programación 16ª, apartado 1º, B).

III.2.3) Capacidad técnica:

Para la justificación de la solvencia técnica y profesional se estará a lo dispuesto en la Base Particular XV, que se remite a la Base General de programación 16ª, apartado 1º, C).

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO.

IV.1) TIPO DE PROCEDIMIENTO

Abierto.

IV.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

IV.2.1) Criterios de adjudicación:

Son los establecidos en la Base Particular XIX.

IV.2.2) ¿Se realizará una subasta electrónica?

No».

IV.3) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:

Expediente número: 3502 2007 266

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato:

Las Bases Generales reguladoras de la gestión indirecta de los programas de actuación integrada, fueron aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Valencia el 29 de septiembre de 2006 (BOP 11.10.2006) y 1ª Modificación BOP. 13.02.2008. Las Bases Particulares reguladoras del concurso para la selección y adjudicación, por gestión indirecta, del programa de actuación integrada para el desarrollo de la unidad de ejecución número 1 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del barrio de la Seu-Xerea, fueron aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Valencia el 27 de febrero de 2009, y publicadas en el DOGV, número 5989, de fecha 06.04.2009.

IV.3.3) Condiciones para la obtención de las bases generales y particulares de programación.

Plazo de recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos: 4.09.2009, de 9 a 13 horas.

Documentos sujetos a pago:

El pago de tasas por la obtención de copias se efectuará según lo dispuesto por la Ordenanza Fiscal General y la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por prestación de los servicios relativos a las actuaciones urbanísticas, disponibles en www.valencia.es (Ayuntamiento/Ordenanzas y Disposiciones/Hacienda).

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación:

Las proposiciones de los interesados tendrán que presentarse con anterioridad al día 8 de septiembre de 2009. De 9 a 13 horas.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación:

Español o valenciano.

IV.3.6) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

El anuncio del concurso del programa de actuación integrada fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 6 abril 2009.

El plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses a contar desde la apertura de las proposiciones jurídico-económicas.

IV.3.7) Condiciones para la apertura de las ofertas.

El día 24.11.2009, a las 11 horas.

Son las previstas en las Bases Generales de Programación números XX, XXI, siendo el lugar de apertura de los sobres, la Sala de Comisiones del Ayuntamiento nuevo (Avenida de Aragón, número 35, 5ª planta).

APARTADO V: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

V.1) No se trata de contratos periódicos.

V.2) No se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado mediante fondos comunitarios.

V.3) INFORMACIÓN ADICIONAL:

La documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional es la recogida en la Base General de programación 16ª, apartado 1º, B y C.

La documentación a presentar por cada concursante, así como la susceptible de valoración para la adjudicación del Programa es la recogida en la Base Particular número XVIII: “Sobre B: documentación administrativa para tomar parte en el concurso para la programación, por gestión indirecta de la Unidad de Ejecución nº 1 del PEPRI del Barrio de la Seu-Xerea”; “Sobre A: Alternativa Técnica para tomar parte en el concurso para la programación, por gestión indirecta, de la Unidad de Ejecución nº 1 del Barrio de la Seu-Xerea”; “Sobre P: Proposición Jurídico-Económica para tomar parte en el concurso para la programación, por gestión indirecta, de la Unidad de Ejecución nº 1 del PEPRI del Barrio de la Seu-Xerea”.

Los licitadores están obligados a someter la documentación a que hace referencia el artículo 134.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (DOGV de 31 de diciembre de 2005) y, en su caso, la exigida por el artículo 307 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell de la Generalitat (DOGV de 23 de mayo de 2006) a información al público por el plazo de un mes, en la forma y requisitos señalados en tales preceptos. Antes de la publicación del citado anuncio, los licitadores tendrán que haber remitido aviso del inicio del procedimiento de gestión indirecta del programa de actuación integrada al domicilio fiscal de quienes consten en el catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (DOGV de 31 de diciembre de 2005).

V.4) PROCEDIMIENTOS DE RECURSO

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

(I) Nombre oficial: Ayuntamiento de Valencia.

(II) Dirección postal: Avenida de Aragón número 35.

(III) Localidad: Valencia.

(IV) Código postal: 46010.

(V) País: España.

(VI) Unidad administrativa responsable de la tramitación del programa de actuación integrada: Servicio de Gestión Centro Histórico, Sección de Planeamiento y Gestión, Expediente número 03502 2007 215.

(VII) Teléfono de contacto: 96 3525478. Extensiones: 3627, 3628, 3629.

(VIII) Fax de contacto: 96 3895068.

(IX) Dirección de correo electrónico de contacto: secplaneayges@valencia.es

V.5) FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:

El anuncio del concurso del Programa de Actuación Integrada fue enviado al *Diario Oficial de la Unión Europea* en fecha 6 de abril de 2009.

VI. Como establece la Base General de Programación 24, el pago de todos los gastos originados por el concurso, en particular las publicaciones en diarios oficiales o en periódicos de amplia difusión, serán de cuenta del Urbanizador seleccionado, debiendo acreditar su pago ante el Servicio de Gestión Centro Histórico, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de notificación al Urbanizador del acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Valencia a 06 de abril de 2009.

El Secretario. Manuel Latorre Hernández